**POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**
**NIT. 900-486-439-1**

# CONTRATO No. 87 – 7 – 10055 – 2020

Ibagué, 28/05/2020

Señora
**OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA**
Representante Legal **SERVITODO IBAGUE S.A.S.**
Calle 109 No. 48 Sur – 121 Barrio Aparco
Teléfono: 2692624, Celular: 3102397647
E-mails: servitodo26@gmail.com
Ciudad.-

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN METIB MIC 057 DE 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 20 de mayo de 2020, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN METIB MIC 057 DE 2020**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO- ASEO PARA DOS (02) PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUE Y LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE 13 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.",** por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($77.694.000,00) M/CTE.**, IVA Incluido

Ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Ibagué, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ |
| **NIT** | 900486439-1 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 93.402.027 de Ibagué. |
| **CARGO** | Comandante Policía Metropolitana de Ibagué |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución Ministerial No. 5600 del 09 de Octubre 2019. |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución No. 00277 del 27 de Enero de 2020. |
| **CONTRATISTA** | **EMPRESA:** SERVITODO IBAGUE S.A.S.<br>**NIT. No.** 901152928-1<br>**REPRESENTANTE LEGAL:** OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA<br>**C.C. No**. 38.258.745 de Ibagué – Tolima<br>**CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Ibagué – Tolima<br>**DIRECCIÓN:** Calle 109 No. 48 Sur – 121 Barrio Aparco<br>**TELÉFONO:** 2692624, **CELULAR:** 3102397647<br>**E-MAIL:** servitodo26@gmail.com<br>**Régimen Común** |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Picaleña y/o quienes hagan sus veces, y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"., y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86 Estatuto Anticorrupción. |
| **FORMA DE PAGO** | El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **Forma Mensual**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).<br><br>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.<br><br>El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.<br><br>En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.<br><br>"Artículo 4°.<br>(…)<br>"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.<br><br>Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.<br><br>Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".<br><br>Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48** |

<table>
<tr><td></td><td>Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña, Tercer piso, los siguientes Documentos: así;<br><br>▫ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)<br>▫ Original del recibo a satisfacción del bien.<br>▫ Copia del contrato<br>▫ Copia de la aprobación de la Garantía Única<br>▫ Copia del Registró Presupuestal<br>▫ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días<br>▫ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta<br>▫ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.<br><br>En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.<br><br>PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.<br><br>NOMBRE BENEFICIARIO: SERVITODO IBAGUÉ S.A.S.<br>CUENTA No. 21003633381<br>TIPO DE CUENTA: Corriente<br>ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social<br>SUCURSAL: Oficina 0520 Ibagué</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11820 de fecha 14/05/2020, recurso 16, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($77.694.000,00) M/CTE., IVA Incluido, discriminados de la siguiente manera así:<br><br>
<table>
<tr><th colspan="8">ÍTEM 1 – ASEO INSTALACIONES - MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO VACACIONAL PICALEÑA</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VIGENCIA</th><th>TIEMPO (MESES)</th><th>CANTIDAD OPERARIO</th><th>VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>Mantenimiento de piscinas (costo mensual de un piscinero con insumos)</td><td>2020</td><td>seis (06) meses</td><td>1</td><td>$3.600.000,00</td><td>$21.600.000,00</td></tr>
<tr><th colspan="8">ÍTEM No. 2 - SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VIGENCIA</th><th>TIEMPO (MESES)</th><th>CANTIDAD OPERARIO</th><th>VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2 | 16 | Mantenimiento, aseo y limpieza de instalaciones mediante la prestación de servicio de una camarera con insumos. | 2020 | seis (06) meses | 1 | $3.600.000,00 | $21.600.000,00 |
| | 3 | 16 | Mantenimiento de jardines, poda, limpieza de las zonas verdes mediante la prestación de servicio de un jardinero con insumos. | 2020 | seis (06) meses | 1 | $2.610.000,00 | $15.660.000,00 |
| | 4 | 16 | Servicio de todero: todo incluido mediante la prestación de servicio de un operario con conocimientos de ornamentación, albañilería y jardinería. | 2020 | seis (06) meses | 1 | $2.614.000,00 | $15.684.000,00 |
| | **VALOR ESTIMADO POR 6 MESES CONTRATACIÓN VIGENCIA 2020** | | | | | | **$12.424.000,00** | **$74.544.000,00** |
| | **ÍTEM 3 – LAVADO DE TANQUES** | | | | | | | |
| | **ÍTEM** | **RECURSO** | **DESCRIPCIÓN** | **VIGENCIA** | **TIEMPO (MESES)** | **CANTIDAD** | **VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** | **VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** |
| | 5 | 16 | Servicio de lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 13 tanques de almacenamiento de agua potable | 2020 | 02 Veces durante la ejecución del contrato | 2 | $1.575.000,00 | $3.150.000,00 |
| | **VALOR ESTIMADO PARA 2 VECES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO VIGENCIA 2020** | | | | | | **$1.575.000,00** | **$3.150.000,00** |

| | |
|---|---|
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Las contempladas en el anexo No. 1 |
| **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** | Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:<br><br>**a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del Contrato, Vigencia del Contrato y sesenta (60) días calendario más.<br><br>**b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del Contrato, vigencia del Contrato y un (1) año más.<br><br>**c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución de contrato, vigencia del contrato y tres (3) años más.<br><br>**d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por valor de (200) S.M.M.L.V., vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, más la vigencia del contrato. |

| | |
|---|---|
| | **SANCIONES:** Así mismo se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento.<br><br>**a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.<br><br>**b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.<br><br>**C). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**. No obstante, la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.<br><br>**PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. |
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de la siguiente manera: a partir del día 01/06/2020 hasta el 30/11/2020, contados a partir de la fecha de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Ibagué, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, de la siguiente forma:<br><br>• Para el ítem No. 1 servicio de aseo y mantenimiento de piscinas para el Centro Vacacional Picaleña será de: |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VIGENCIA</th><th>No. FUNCIONARIOS</th></tr><tr><td>Piscinero y/o operario de piscinas con insumos</td><td>2020</td><td>Uno (01)</td></tr></table><br>• Para el ítem No. 2 Servicio de mantenimiento y limpieza integral (Camarera, jardinero, de todero). para el Centro Vacacional Picaleña será de:<br><br><table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VIGENCIA</th><th>No. FUNCIONARIOS</th></tr><tr><td>Camarera con insumos</td><td>2020</td><td>Uno (01)</td></tr><tr><td>Servicio de Jardinero con insumos</td><td>2020</td><td>Uno (01)</td></tr><tr><td>Servicio de todero</td><td>2020</td><td>Uno (01)</td></tr></table><br>• Para el ítem No. 3 servicio de lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 13 tanques de almacenamiento de agua potable (9 de 500 litros, 3 de 1.000 litros y 1 de 2.000 litros).<br><br><table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VIGENCIA</th><th>No. FUNCIONARIOS</th></tr><tr><td>Servicio de lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 13 tanques de almacenamiento de agua potable (9 de 500 litros, 3 de 1.000 litros y 1 de 2.000 litros).</td><td>2020</td><td>N/A</td></tr></table><br>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.<br><br>**Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. |
| **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA** | Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. |
| **INDEMNIDAD** | **El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | La ejecución de los servicios de aseo y mantenimiento de las unidades habitacionales y mantenimiento de piscinas se prestará en forma permanente, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Entidad – Centro Vacacional Picaleña – Metropolitana de Ibagué, atendiendo el plan de trabajo asignado al Contratista por el Supervisor del contrato. |

| | |
|---|---|
| | El servicio, objeto del presente contrato se prestará en el complejo donde funciona el Centro Vacacional Picaleña – Carrera 48 sur No. 157-199 Barrio Picaleña del Municipio de Ibagué. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos |
| **VIGENCIA** | La Vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses, adicionales al plazo de ejecución establecido. |
| **DOCUMENTOS DEL PROCESO** | Hacen parte integral de este contrato, el estudio previo, invitación PN METIB MIC 057 DE 2020, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual. |

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto se recomienda al señor Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **PN METIB MIC 057 DE 2020**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO- ASEO PARA DOS (02) PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUÉ Y LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE 13 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE."** a la señora **OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.258.745 de Ibagué – Tolima, Representante Legal de la empresa **SERVITODO IBAGUÉ S.A.S.,** NIT. No. 901152928-1, Dirección: Calle 109 No. 48 Sur – 121 Barrio Aparco, Ibagué Tolima, Teléfono: 2692624, Celular: 3102397647, E-mail: servitodo26@gmail.com, teniendo en cuenta que cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso en mención.

Atentamente;

Coronel **GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado: IT. MILLARD ABEL MANJARRES VARON – Analista de contratos METIB
Revisado: TE. BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA – Jefe Grupo de Contratos METIB
Aprobado: TE. RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA – Asesor jurídico METIB
Aprobado: CT. ANDREA CAROLINA MEJÍA CAICEDO – Jefe Administrativa METIB
Aprobado: CR. JAVIER RAÚL GALLEGO DUQUE – Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 28/05/2020
Archivo\ D:\Escritorio\Contratos2020

**ANEXO No. 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| ÍTEM 1 – ASEO INSTALACIONES - MANTENIMIENTO DE PISCINAS CENTRO VACACIONAL PICALEÑA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **RECURSO** | **DESCRIPCIÓN** | **RUBRO PRESUPUESTAL** | **TIEMPO (MESES)** | **CANTIDAD OPERARIO** | **VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** | **VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** |
| 1 | 16 | Mantenimiento de piscinas (costo mensual de un piscinero con insumos) | A-02-02-02-008-005 | seis (06) meses | 1 | $3.600.000,00 | $21.600.000,00 |
| **ÍTEM No. 2 - SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** | | | | | | | |
| **ÍTEM** | **RECURSO** | **DESCRIPCIÓN** | **RUBRO PRESUPUESTAL** | **TIEMPO (MESES)** | **CANTIDAD OPERARIO** | **VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** | **VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** |
| 2 | 16 | Mantenimiento, aseo y limpieza de instalaciones mediante la prestación de servicio de una camarera con insumos. | A-02-02-02-008-005 | seis (06) meses | 1 | $3.600.000,00 | $21.600.000,00 |
| 3 | 16 | Mantenimiento de jardines, poda, limpieza de las zonas verdes mediante la prestación de servicio de un jardinero con insumos. | A-02-02-02-008-005 | seis (06) meses | 1 | $2.610.000,00 | $15.660.000,00 |
| 4 | 16 | Servicio de todero: todo incluido mediante la prestación de servicio de un operario con conocimientos de ornamentación, albañilería y jardinería. | A-02-02-02-008-005 | seis (06) meses | 1 | $2.614.000,00 | $15.684.000,00 |
| **VALOR ESTIMADO POR 6 MESES CONTRATACIÓN VIGENCIA 2020** | | | | | | **$12.424.000,00** | **$74.544.000,00** |
| **ÍTEM 3 – LAVADO DE TANQUES** | | | | | | | |
| **ÍTEM** | **RECURSO** | **DESCRIPCIÓN** | **RUBRO PRESUPUESTAL** | **TIEMPO (MESES)** | **CANTIDAD** | **VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** | **VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO** |
| 5 | 16 | Servicio de lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 13 tanques de almacenamiento de agua potable | A-02-02-02-009-004 | 02 Veces durante la ejecución del contrato | 2 | $1.575.000,00 | $3.150.000,00 |
| **VALOR ESTIMADO PARA 2 VECES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO VIGENCIA 2020** | | | | | | **$1.575.000,00** | **$3.150.000,00** |

## CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | TIEMPO (MESES) | CANTIDAD OPERARIOS | JORNADA LABORAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM No. 1 – MANTENIMIENTO DE DOS (02) PISCINAS CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** | | | | | |
| 1 | Mantenimiento de dos (02) piscinas con insumos (incluye operario, suministro de insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el mantenimiento), con asignación de supervisor por parte del contratista. | 2020 | 6 MESES | 1 | servicio diario de 08 horas (lunes a domingo) laborando 56 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa |
| **ÍTEM No. 2 - SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** | | | | | |
| 2 | Servicio de aseo y limpieza de instalaciones, mediante la prestación de servicio de camarera con insumos, con asignación de supervisor por parte del contratista. | 2020 | 6 MESES | 1 | servicio diario de 08 horas (lunes a domingo) laborando 56 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa |
| 3 | Servicio de jardinería, poda, limpieza de las zonas verdes y demás funciones, mediante la prestación de servicio de jardinero con insumos, con asignación de supervisor por parte del contratista. | 2020 | 6 MESES | 1 | servicio diario de 08 horas (lunes a sábado) laborando 48 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa |
| 4 | Servicio de Detodero: mediante la prestación de servicio de un operario con conocimientos de electricidad, ornamentación, albañilería y jardinería. | 2020 | 6 MESES | 1 | servicio diario de 08 horas (lunes a sábado) laborando 48 horas semanales, con compensatorio por parte de la empresa |
| **ÍTEM No. 3 - SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE 13 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (9 de 500 litros, 3 de 1.000 litros y 1 de 2.000 litros).** | | | | | |
| 5 | Servicio de lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 13 tanques de almacenamiento de agua potable | 2020 | 6 MESES | N/A | Dos veces durante la vigencia del contrato. |

| ÍTEM | EXPERIENCIA DEL PERSONAL |
|---|---|
| **2** | Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista certificó en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.<br><br>PARA EL ÍTEM No. 1 SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS<br>✓ Experiencia mínima de un (01) año en aseo y mantenimiento de piscinas y en salvamento acuático, certificado. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, |

| | |
|---|---|
| | conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario).<br>✓ Capacitación en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental, (iii) Salvamento Acuático, certificadas por el proveedor o por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.<br>✓ El contratista deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña.<br>✓ El contratista suministrará estímulos para el personal de la empresa contratista que labora en el Centro Vacacional.<br>✓ El contratista deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.<br>✓ El contratista deberá suministrar elementos de protección personal – EPP con el fin de evitar el posible contagio por COVID-19.<br>✓ El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el contratista deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos.<br>✓ El contratista envió copia de las hojas de vida del personal que laborará en la unidad. |
| 3 | Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista certificó en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.<br><br>PARA EL ÍTEM No. 2 SERVICIO DE ASEO INTEGRAL (incluye camarera, jardinero y detodero)<br><br>Cada operario (a) debe contar con las siguientes condiciones según sus funciones así:<br><br>✓ Bachiller<br>✓ Experiencia mínima de un (01) año en labores de limpieza, certificada. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente el tiempo de servicio y su calificación (destaque su conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario).<br>✓ Capacitación en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental, certificada por el proveedor o por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.<br>✓ El funcionario que sea propuesto se le hará un seguimiento en el cumplimiento de sus funciones con el fin de verificar su idoneidad, así mismo deberán tener un curso de atención al cliente debidamente certificado.<br>✓ El contratista deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña.<br>✓ El contratista suministrará un cronograma de estímulo para el personal de la empresa contratista que labora en el Centro Vacacional.<br>✓ El contratista deberá suministrar los elementos de seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.<br>✓ El contratista deberá suministrar elementos de protección personal – EPP, con el fin de evitar el posible contagio por COVID-19.<br>✓ El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el contratista deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos.<br>✓ El contratista envió copia de las hojas de vida del personal que laborará en la unidad.<br><br>PARA EL ÍTEM No. 3 SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE 13 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (9 de 500 litros, 3 de 1.000 litros y 1 de 2.000 litros).<br><br>Cada operario (a) debe contar con las siguientes condiciones según sus funciones así:<br><br>✓ Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal, así como certificación de trabajo en altura y en áreas confinadas.<br>✓ El contratista certificó documentalmente que, durante la ejecución contractual, cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.40, del Decreto 1072 de 2015.<br>✓ El contratista presentó Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riego de exposición, durante toda la ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| | ✓ El contratista presentó junto a la oferta el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.<br>✓ Como la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURAS), la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.<br>✓ El contratista presentó Certificación firmada por el representante legal de la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de la tarea a ejecutar.<br>✓ El contratista presentó Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas. |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE VERIFICACIÓN

| No. | ÍTEM 1 y 2. MANTENIMIENTO DE PISCINAS JARDINERO Y SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA. |
|---|---|
| 1. | El contratista se compromete con el contratante a prestar el servicio de aseo, jardinero, camarería, detodero y mantenimiento de piscinas con el suministro de recurso humano maquinaria, equipos y elementos de aseo e insumos para piscina y jardinería de excelente calidad necesarios para el mantenimiento de los mismos, con destino a las dependencias del Centro Vacacional Picaleña. |
| 2. | El contratista se compromete que el servicio mantenimiento de piscinas y servicio de aseo y limpieza integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 08 horas diarias de lunes a domingo con compensatorio por parte del contratista. |
| 3. | El contratista presentó por escrito si tiene los respectivos permisos para la adquisición de los químicos para la piscina. |
| 4. | El contratista se compromete a presentar la autorización expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para trabajo de sus operarios en horas extras. |
| 5. | El contratista se compromete a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, Guantes, Botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio en cada especialidad (camarera, piscinero, jardinero y detodero). |
| 6. | El contratista debe disponer de un supervisor para la prestación del servicio para atender el manejo del personal y conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la Entidad. |
| 7. | El contratista se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo. |
| 8. | El contratista se compromete a tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional. |
| 9. | El contratista se compromete a que los operarios que presten sus servicios, serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de Ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes. |
| 10. | El contratista, una vez adjudicado el contrato, debe presentar las hojas de vida de sus operarios para que la Policía Nacional adelante el respectivo estudio de seguridad y confiabilidad, para lo cual la Policía Metropolitana de Ibagué se reserva el derecho de admisión. |
| 11. | El contratista deberá garantizar la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito. |
| 12. | La Policía Metropolitana de Ibagué, se reserva el derecho a solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el Contratista. |
| 13. | El contratista deberá ofrecer estímulos al personal que labora en las instalaciones cuando se destaquen en su trabajo, cumpleaños y en épocas especiales con el fin de motivar los trabajadores que laboran en esta unidad. |
| 14. | El contratista debe disponer de los reemplazos necesarios cuando por fuerza mayor o caso fortuito se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato, de igual forma, |

| | |
|---|---|
| | se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) |
| 15. | PRESENTACIÓN PERSONAL: El contratista debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal.<br>**Personal masculino:** Al personal de operarios que va prestar el servicio como jardinero, detodero y piscinero deben laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran. En el momento en que el piscinero se encuentre desempeñándose como salvavidas debe estar vestido con pantaloneta impermeable, cami-buso licrado, sandalias y gorra con la imagen corporativa de la Empresa.<br>**Personal Femenino:** Pantalón y camiseta de material resistente anti fluido color y diseño conforme a la imagen corporativa de la Empresa Contratista, calzado de cuero, cachucha protectora para el cabello, dotación que será cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran. |
| 16. | El contratista se compromete que los horarios laborales quedan sujetas a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Picaleña, por lo que se coordinarán previamente entre el Supervisor del contratista y el Supervisor del contratante. |
| 17. | Una vez seleccionado el contratista, éste debe elaborar con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades a desarrollar diariamente y de forma periódica. |
| 18. | La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de manera inmediata o máximo 03 horas para el remplazo de aquellos operarios que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal. |
| 19. | El contratista para el cumplimiento del contrato certificó por escrito que cuenta con la maquinaria y equipos relacionados en el cuadro anexo, en óptimo estado de funcionamiento y de acuerdo a la tecnología actual para cada clase de equipo. |
| 20. | El operario piscinero una vez haya terminado el mantenimiento, limpieza y desinfección de rutina, procederá a cumplir funciones de vigilancia, control y salvamento acuático; por lo que se requiere que acredite capacitación en salvamento acuático, tratamiento de aguas y manejo de elementos químicos. |
| 21. | El contratista mensualmente debe certificar la calidad del agua de las piscinas, mediante pruebas técnicas avaladas por un ente de control legalmente autorizado para tal fin. |
| 22. | El contratista debe comprometerse a cumplir la distribución diseñada por el Administrador del Centro Vacacional Picaleña con relación a las áreas de responsabilidad de aseo de las cabañas y demás instalaciones locativas en forma equitativa, por cuanto se deben compartir funciones con personal de planta de la institución. |
| 23. | El contratista debe responder ante la administración del Centro Vacacional Picaleña por los daños y pérdidas de los elementos de consumo, herramientas y demás equipos puestos a su disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios. |
| 24. | El contratista se comprometió mediante certificación escrita a suministrar los productos de piscina (químicos) de limpieza, aseo y jardinería que sean de excelente calidad, biodegradables y en las cantidades indicadas al inicio de cada mes, el suministro de los elementos debe obedecer a las necesidades de las instalaciones, y en caso de agotarse las existencias deberán suministrar los elementos requeridos en un término no superior a un día. |
| 25. | El contratista debe comprometerse a emplear personal idóneo debidamente seleccionado y capacitado en el oficio desempeñado (experiencia) y que reúna las condiciones humanas y técnicas aceptadas en cuanto a responsabilidad, seriedad, capacidad, honorabilidad, relaciones interpersonales y presentación personal que garantice una óptima prestación del servicio y que velen por el cuidado de los elementos de la Policía Nacional. |
| 26. | El contratista debe comprometerse a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista tuvo en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. |
| 27. | El contratista, deberá constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. |
| 28. | El contratista se compromete a prestar el servicio de aseo y limpieza de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aceptadas y aplicadas en Colombia. |

| | |
|---|---|
| 29. | El contratista se compromete a que las operarias que presten sus servicios deberán cumplir con las normas y reglamentación vigente en materia ambiental en lo relacionado con manejo integral de residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente del agua y energía, así mismo seguir con los lineamientos establecidos por la Entidad en materia de gestión ambiental. |
| 30. | El contratista se compromete a utilizar personal idóneo, capacitado por una entidad que certifique la actividad a desarrollar y así garantizar la prestación del servicio. |
| 31. | El contratista una vez adjudicado el contrato utilizará personal detodero con certificación en alturas expedido por la entidad competente. |
| 32. | El contratista se compromete a que el servicio de camarera debe ser prestado por operario con certificación expedida por una entidad que acredite su actividad en cuanto a mantenimiento de unidades habitacionales, cumpliendo con los estándares de calidad, desinfección y etiqueta con el fin de garantizar el servicio a prestar. |
| 33. | El contratista se compromete a dotar el personal con equipos de comunicación tales como: Walkie Talkie o radios portátiles teniendo en cuenta las instalaciones son aisladas y es necesario estar en comunicación constante con la administración del Centro Vacacional. |
| 34. | El contratista se compromete a realizar la recolección de envases de los químicos que se deriven del presente contrato y se certifique la disposición final por la empresa recolectora autorizada. |
| 35. | El contratista se compromete a que el operario todero debe tener pleno conocimiento de trabajos relacionados con albañilería, ornamentación y jardinería. |
| 36. | El contratista se compromete a realizar el diagnostico de las áreas y unidades habitacionales para el protocolo a desarrollar para la fumigación, debiendo realizar desinfección con las medidas establecidas por la pandemia del COVID-19 cada vez que el Centro Vacacional utilice las cabañas y de igual forma deberá realizar la desinfección de la unidad habitacional una vez sea desocupada |
| 37. | El contratista deberá suministrar el certificado de entidad competente de la camarera que realizará la aplicación de protocolos de limpieza y desinfección con enfoque hospitalario y lavado de lencería de de las unidades habitacionales. |
| 38. | El contratista se compromete a realizar la poda de los árboles cuando así se requiera con personal calificado, curso de alturas y/o empresa calificada. |
| 39. | El contratista se compromete a entregar el Plan de manejo ambiental, documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017 |
| 40. | **ÍTEM 3. SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE 13 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (9 de 500 litros, 3 de 1.000 litros y 1 de 2.000 litros).** |
| 41. | El contratista se compromete a realizar el lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado de 13 tanques de almacenamiento de agua potable (9 de 500 litros, 3 de 1000 litros y 1 de 2000 litros) con personal calificado de lo cual deberá expedir su respectivo certificado. |
| 42. | El lavado de los tanques se realizará 2 veces durante la vigencia del contrato (coordinaciones con el administrador). |
| 43. | LIMPIEZA Y LAVADO: Con el agua presente de los tanques se inicia el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.<br>Abrir la válvula de salida de agua de cada tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvula de salida se retira con moto bomba sumergible los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.<br>Abrir la válvula de entrada y salida de los tanques para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejando que esta recorra las tuberías. |
| 44. | DESINFECCIÓN: Para realizar la solución de desinfectante el personal deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial) o desinfectante autorizado.<br>La cantidad de cloro o desinfectante requerido para la desinfección dependerá de la cantidad de materia orgánica presente.<br>Abrir la válvula de entrada de agua al tanque con el fin de generar un lavado manual del desinfectante.<br>Abrir la válvula de salida del tanque y dejar que este fluya por las tuberías de suministro de agua a las instalaciones con el fin de generar una purga.<br>Realizar dos o tres lavados del tanque y las tuberías con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua.<br>Iniciar el llenado de los tanques, sellar herméticamente de tal forma que se evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos. |
| 45. | ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO: Coliformes totales, coliformes fecales, recuento de heterótrofos, turbiedad, alcalinidad, pH, color, dureza total, conductividad.<br>Entrega de resultados de análisis de laboratorio. |

| | |
|---|---|
| 46. | En el Centro Vacacional Picaleña - Ibagué, se deberá realizar la toma de una muestra antes de realizar el lavado y desinfección de los tanques aéreos de agua potable, con el fin de determinar la calidad del agua que está siendo utilizada para el consumo y uso por parte de los usuarios, según lo establecido en la Resolución No. 2115 del 22/06/2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano |
| 47. | Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal, así como certificación de trabajo en altura y en áreas confinadas. El Lavado, desinfección, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de los tanques aéreos de almacenamiento de agua potable del Centro Vacacional Picaleña se deberá realizar en el mes de junio de la presente vigencia. |
| 48. | El contratista certificó documentalmente que, durante la ejecución contractual, cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.40, del Decreto 1072 de 2015 |
| 49. | El contratista presentó Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riego de exposición, durante toda la ejecución del contrato. |
| 50. | El contratista presentó junto a la oferta el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. |
| 51. | Como la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURAS), la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea |
| 52. | El contratista presentó Certificación firmada por el representante legal de la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de la tarea a ejecutar |
| 53. | El contratista presentó Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas |
| 54. | **INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS:** El contratista se compromete a garantizar el suministro constante a los operarios (piscineros) de los siguientes insumos, elementos y equipos mínimos requeridos para el mantenimiento de piscinas; manifestando en su oferta la marca de los mismos así: |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANT. | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| 1 | **PISCINERO CON INSUMOS:** laborando 56 horas semanales con compensatorio por parte de la empresa, con insumos y herramienta. | 01 | mensual |
| 2 | Cloro granulado a 91% x kilo | 150 | mensual |
| 3 | Cloro granulado al 70% x kilo | 60 | mensual |
| 4 | Soda caustica x garrafa de 5 galones | 02 | mensual |
| 5 | Algicida x litro | 03 | mensual |
| 7 | Alkalos x kilos | 03 | mensual |
| 8 | Reactivos de cl y ph | 3 c/u | mensual |
| 9 | Kit 14 pasos | 01 | Por contrato |
| 10 | Bulto de arena silic x 40 kg | 10 | Por contrato |

**HERRAMIENTA E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PISCINERO CON INSUMOS. (solo una vez durante el contrato).**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | Nasa plástica con tubo de 6 metros | 01 |
| 2 | Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 12 ruedas | 01 |
| 3 | Cepillo en nylon | 01 |
| 4 | Cepillo en acero para limpieza de algas | 01 |

**INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CAMARERA:** El contratista se compromete a garantizar el suministro constante a los operarios de los siguientes elementos e insumos mínimos requeridos para la prestación del servicio de camarera, manifestando en su oferta la marca de los insumos a entregar al Supervisor del Contrato para su control, así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | Paquete de papel higiénico tipo yumbo por 4 unidades cada uno de 200 metros unidad | 11 paquetes por 4 unidades |
| 2 | Paquete de toallas de mano tipo ecológico x 100 mts doble hoja recortada cuadrada | 10 paquetes mensual |
| 3 | Bayetilla en tela fileteada color blanco sin estampado tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho | 10 mensual |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Bolsa de detergente en polvo con fragancia, uso lavador, x 4.5 kg marcas reconocidas | 15 mensual |
| 5 | Detergente liquido con fragancia, uso lavador, x 3 litros marcas reconocidas | 10 mensual |
| 6 | Crema lava loza en tarro plástico por 250 gramos c/u | 10 mensual |
| 7 | Suavizante para ropa x 3 litros | 08 mensual |
| 8 | Lustra muebles 200 cc | 03 mensual |
| 9 | Sabrás verdes | 15 mensual |
| 10 | Guantes plásticos para dama tallas 8 y 9 marca reconocida. | 06 mensual |
| 11 | Unidades de jabón líquido para dispensador (bolsas) de biodegradable de 400 ml, marcas reconocidas. (dispensador) | 15 mensual |
| 12 | Jabón líquido para dispensador en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 3.750 cc | 15 mensual |
| 13 | Ambientador piso con fragancia x litros | 10 mensual |
| 14 | Ambientador de fragancia diferentes en aerosol que no afecten la capa de ozono ni el medio ambiente x 400 cc | 05 mensual |
| 15 | Insecticida aerosol x 237 g /360cc marcas reconocidas | 06 mensual |
| 16 | jabón uso general, x kilogramo | 15 mensual |
| 17 | blanqueador desinfectante capacidad mínima de 3.750 cc | 10 mensual |
| 18 | Esponja alambre, brillo grueso | 10 mensual |
| 19 | Esponjas para brillar ollas | 10 mensual |
| 20 | Escoba con rosca y mango de 1.40 en madera en fibra x 500 gramos c/u | 05 mensual |
| 21 | Trapero con rosca y mango de 1.40 en madera en fibra x 500 gramos c/u | 05 mensual |
| 22 | Recogedor plástico con mango | 05 mensual |
| 23 | Unidades de jabón tipo hotel x 22 gramos | 100 mensual |
| 24 | Baldes | 02 mensual |
| 25 | Churrusco con base plástico | 01 mensual |
| 26 | Chupa para baño | 03 mensual |
| 27 | Limpia telarañas con palo largo | 02 por contrato |
| 28 | Ácido muriático o nítrico por galón | 05 mensual |
| 29 | Varsol por galón | 05 mensual |
| 30 | Bolsa aseo para caneca de 65x80 de colores amigables al medio ambiente biodegradable | 50 mensual |
| 31 | Bolsa aseo para caneca de 40x60 de colores amigables al medio ambiente biodegradable | 200 unidades |
| 32 | Rastrillo plástico grande con mango | 03 mensual |
| 33 | Punto ecológico x 3 con tapa y protector de agua de diámetro 110litrs | 01 por contrato |
| 34 | Líquido para limpiar vidrios en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 cc | 04 mensual |

**HERRAMIENTA PARA EL SERVICIO DE CAMARERAS**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Brilladora | 01 |
| 2 | Escurridor Trapero, En Plástico | 02 |
| 3 | Señalización (Piso Mojado-No Pasar) | 02 |
| 4 | Hidrolavadora | 01 |
| 5 | Manguera 100 Mts de Media Pulgada | 01 |
| 6 | aspiradora | 01 |

**INSUMOS PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA:** El contratista se compromete a garantizar el suministro constante a los operarios de los siguientes elementos e insumos mínimos requeridos para la prestación del servicio de jardinería, manifestando en su oferta la marca de los insumos a entregar al Supervisor del Contrato para su control, así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | Veneno ráfaga polvo por kilo | 05 mensual |
| 2 | Veneno herbicida x galón | 02 mensual |
| 3 | Aspersores de media | 05 Por contrato |
| 4 | Nylon para guadaña | 50 metros mensual |

**HERRAMIENTA E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE JARDINERO.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | Soplador de hojas | 1 Por contrato |
| 2 | guadaña | 1 Por contrato |

**INSUMOS DE BIOSEGURIDAD**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANT. | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| 1 | Alcohol antiséptico de uso externo al 70%, frasco plástico, botella por 750 cc, con registro invima | 05 | mensual |
| 2 | Gel antiséptico, para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes tipo alergénico, por galón con registro Invima | 01 | mensual |
| 3 | Jabón dispensador para manos con agente limpiador en una concentración mínima de 6% - con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - con agente humectante en una concentración mínima del 3% - ph entre 5,5 a 7 por galón con registro Invima | 02 | mensual |
| 4 | Guantes de látex, no estéril, con talco y ambidiestro, caja por 100 unidades | 05 | mensual |
| 5 | Guantes de nitrilo tallas S, M y L desechables, hipoalergénicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, puño con reborde, con registro Invima por 100 unidades | 02 | mensual |
| 7 | Tapabocas desechables, con resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón, caja por 100 unidades con registro invima | 05 | mensual |
| 8 | Gorro quirúrgico tipo oruga | 50 | mensual |
| 9 | Zapatos desechables | 50 | mensual |
| 10 | Mascara careta protector facial | 01 | mensual |
| 11 | Mascarilla o tapabocas N95, desechables, por unidades con registro invima | 15 | mensual |
| 12 | Trajes de bioseguridad desechable | 02 | mensual |
| 13 | Termómetro digital infrarrojo, calibrado en grados centígrados (precisión +/- 0.2 °C, distancia de medición 1 a 15 cm, batería AAA) | 01 | Por contrato |
| 14 | Gafas plásticas trasparentes de seguridad | 05 | Mensual |
| 15 | Atomizadores plásticos de bolsillo, presentaciones de 30, 40 o 50 mililitros | 05 | mensual |
| 16 | Desinfectante virucida y bactericida para desinfección de personas y superficies por 3.800 ml | 04 | mensual |
| 17 | Bactericida amonio cuaternario por 1.000 ml | 05 | mensual |

**Nota:** Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato, los cuales serán de control diario, con el fin de no interrumpir el desarrollo de las labores.

**FUNCIONES DE LAS CAMARERAS:** El contratista deberá comprometerse a cumplir con las siguientes funciones a través de sus operarias:

**PROCEDIMIENTOS A REALIZAR**

- **Pisos duros**: (cabañas, pasillos, vías de acceso a cabañas y áreas comunes)
  a. Barrido
  b. Trapeado.

- **Baños**: (todas las cabañas)
  a. Lavado y desinfección diario mínimo
  b. Lavado y desinfección diaria de pisos
  c. Limpieza diaria de espejos
  d. Lavado semanal de paredes, divisiones, papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.
  e. Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza.

- **Cabañas:** (todas)
  1. Barrido
  2. Trapeado
  3. Limpieza de polvo
  4. Desinfección de baños
  5. Arreglo de camas, camarotes
  6. Limpieza de electrodoméstico

**Otros:**
Limpieza de muebles de comedor y sala, limpieza de estufas, neveras, ventiladores, aires acondicionados, puertas, ventanas, closet, camarotes y camas, lavado de tendidos, sabanas, sobresabanas, almohadas, protectores de colchón y las demás actividades de aseo y limpieza que sean necesarias.

**SERVICIO DETODERO Y JARDINERO**

**FUNCIONES:** El contratista deberá comprometerse a cumplir con las siguientes funciones a través de sus operarios:

a) Realizar mantenimientos de pintura, resanes, adecuaciones de mamposterías.
b) Realizar mantenimientos de pintura de puertas, tubos, soldadura y adecuaciones y estructuras metálicas.
c) Realizar funciones a todo lo que hace referencia a jardines como abonar, podar, recolección, siembra y demás funciones que la unidad requiera.
d) Apoyar labores de mantenimiento de albañilería y servicios generales.

**HERRAMIENTA** (Elementos para el servicio los cuales serán de propiedad del contratista)

| **HERRAMIENTA** | | |
|---|---|---|
| 1 | Carreta bogue | 02 Por contrato |
| 2 | Picas | 02 Por contrato |
| 3 | Azadón | 01 Por contrato |
| 5 | Guadañadora | 01 Por contrato |
| 6 | Moto sierra pequeña | 01 Por contrato |

Atentamente;



Coronel **GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado: IT. MILLARD ABEL MANJARRES VARÓN – Analista de contratos METIB
Revisado: TE. BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA – Jefe Grupo de Contratos METIB
Aprobado: TE. RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA – Asesor jurídico METIB
Aprobado: CT. ANDREA CAROLINA MEJÍA CAICEDO – Jefe Administrativa METIB
Aprobado: CR. JAVIER RAÚL GALLEGO DUQUE – Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 28/05/2020
Archivo\ D:\Escritorio\Contratos2020

Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña, 3er Piso
Oficina de Contratos, Teléfono: 2708401 Ext. 33440
metib.arcon@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**